

## **REGLAMENTO TÉCNICO**

De aplicación en todas las categorías.

### **ARTÍCULO 1 . VEHÍCULOS ADMITIDOS**

**1.1.** En la Copa de España de Resistencia 2010 se admiten los vehículos siguientes:

- Vehículos con homologación FIA o RFEaA
- Vehículos procedentes de Copas Monomarcas
- Vehículos cuya homologación caducó en el año 2004.(R)
- Vehículos con motor Diesel según reglamento de la RFEaA.

Todo vehículo que quiera participar, además de cumplir la reglamentación técnica correspondiente, deberá estar en la lista de vehículos admitidos, descritos en el apartado 2.2. En caso contrario deberá pedirlo al Comité Organizador, según indica el artículo 4 del presente Reglamento.

**1.2.** El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o no un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón. Igualmente el Comité Organizador se reserva el derecho de cambiar de categoría un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón.

### **ARTÍCULO 2. DEFINICIONES DE VEHÍCULOS ADMITIDOS**

En el presente certamen se definen técnicamente cuatro categorías de vehículos admitidos: D1, D2, D3, D4 y D5

**D1** En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya potencia no sobrepase los 160cv. También se incluyen vehículos de potencia superior, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 6,1 Kg/Cv.

**D2** En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya potencia no sobrepase los 220cv. También se incluyen vehículos de potencia superior, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 4,7 Kg/Cv.

**D3** En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya potencia no sobrepase los 260cv. También se incluyen vehículos de potencia superior, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 4 Kg/Cv.

**D4** En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya potencia no sobrepase los 360cv. También se incluyen vehículos de potencia superior, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 3,5 Kg/Cv.

**D5** En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya potencia no sobrepase los 400cv. También se incluyen vehículos de potencia superior, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 3,2 Kg/Cv

Están prohibidas las variantes Kit Car, WRC, Súper 1.600, Súper 2.000 y Turismos del WTCC.

#### **2.1. Vehículos monomarca**

- Estarán admitidos los vehículos de Copas Monomarca Españolas y Europeas de circuitos y Ral.lis, con un máximo de antigüedad de 18 años descritos en el apartado 2.2. Se estudiará la posibilidad de admitir otras copas Monomarca, siempre que la relación peso/potencia no sea inferior a los 3,2 Kg/Cv

- Estos vehículos se registrarán por los Reglamentos de cada Copa monomarca correspondientes al año/s de celebración, excepto en el en lo referente a:

- Neumáticos
- Material de fricción
- Aceites y diferentes líquidos.

- Si algún participante quiere efectuar algunas modificaciones técnicas que se apartan del Reglamento específico de su Copa, deberá hacerlo tal y como se describe en el Artículo 4 del presente Reglamento. Si el Departamento Técnico de la Federación Española de Automovilismo da su aprobación, el Comité Organizador valorará, en función de dichas modificaciones, si permanece o cambia de categoría.

**2.1.a** Turismos homologados por la FIA.

Estarán admitidos todos aquellos vehículos que estén homologados por la FIA en los Grupos A y N. El equipo interesado deberá estar en posesión de la correspondiente Ficha de Homologación de su vehículo expedida por la FIA.

### 2.1.b Turismos homologados por la RFE de A.

Estarán admitidos todos aquellos vehículos que no tengan ficha homologación FIA ni procedan de una Copa monomarca, siempre y cuando tengan la aceptación por parte de la Comisión Técnica de la RFEA. El equipo interesado deberá presentar toda la información técnica del vehículo a la RFEA y si se acepta deberá estar en posesión de la correspondiente Ficha de Homologación expedida por la RFEA.

### 2.2. Lista de vehículos admitidos por categorías:

<b>D1A</b>	<b>D2.A</b>	<b>D3</b>
Citroën C2 Copa	Alfa Romeo 156 T.Spark Gr.A	Alfa Romeo 147 Cup
Citroën Saxo Copa / VTS Gr.A	Alfa Romeo 147 T.Spark Gr.A	BMW M3 (E36)Gr.N
	BMW 320i (E46) Gr.A	BMW 330 D
Ford Fiesta Cup / ST Gr.N	Ford Focus ST 2.5 Gr.N *	BMW 120 D Gr.A
Honda Civic VTI Gr.N	Honda Civic Type R 02 y 06 Gr.A	Citroën ZX Copa
Mazda MX5 Cup	Honda Integra Gr.A	Fiat Coupe Turbo
MG ZR 160 Gr.N y Cup	Opel Astra OPC Gr.A	Ford Escort Cosworth
Peugeot 207 RC Cup**	Opel Astra GTC OPC Gr.N	Ford Focus ST 2.5 Gr.A *
Peugeot 106 GTI	Opel Corsa OPC Gr.A	Hyundai Coupé GTC
Peugeot 206 Desafío / CC Cup	Peugeot 206 RC Gr.A	Mitsubishi Lancer Evo Gr.N (con brida)
Renault Megane DTI	Peugeot 206 RCC Cup	Nissan 350Z Cup
Seat Ibiza TDI G99 y 130cv	Renault Clio Sport/Ragnotti Gr.A	Opel Astra GTC OPC Gr.A
Skoda Fabia 1.9 TDI	Renault Clio RS Copa 00 y 06	Porsche 968 Copa/944 T.
Toyota Corolla / Cup	Seat Leon Cupra R Gr.A	Saab 900 Turbo
Volkswagen Polo Cup /GTI		Saab 9-3 Aero
	<b>D2.B</b>	Seat Leon Supercopa 02
<b>D1.B</b>	BMW 320i (E46) Gr.N	Subaru Impreza WRX i STI Gr.N (con brida)
Citroën Saxo VTS Gr.N	BMW 318i / 320i (E36) Gr.A	Volvo S60T
Daihatsu Charade GTI	Citroën Xsara 2.0 16V	Volkswagen Beetle RSI Cup
Fiat Punto HGT Gr.A/N Copa	Fiat Coupe 16V	
Fiat Palio 16V	Fiat Stilo 1.8	<b>D4.A</b>
Hyundai Accent Copa	Fiat Bravo HGT 20V	Mitsubishi Lancer Evo Gr.N (sin brida)
Hyundai Getz Copa	Fiat 500 Abarth Cup	Seat Leon Supercopa 08
MG ZR 105	Ford Escort RS 2000	Subaru Impreza WRX i STI Gr.N (sin brida)
Mini Cooper'97	Ford Fiesta ST Gr.A	
Nissan Primera	Ford Focus ST 170	<b>D4.B</b>
Opel corsa 1.6 GSI / 1.8 16V	Ginetta G20	BMW M3 (E36) Gr.A
Peugeot 206 Volant Racc	Honda Civic Type R 02 Gr.N /Cup y 06 Gr.N	BMW M3 CSL Cup
Skoda Fabia 1.4 16V	Honda Civic VTI Gr.A	Lotus Exige 255 y 260 Cup
Suzuki Swift Copa	Honda Integra Gr.N	Renault Clio Trophy
Suzuki Ignis Sport	Hyundai Coupé V6 Copa	Seat Leon Supercopa 06-07
Toyota Yaris TSport / Cup	MG ZR 160 Gr.A	
Volkswagen Lupo Cup	Mini Cooper Cup	<b>D5</b>

	Nissan Almera GTI	BMW Z4
<b>D1.C</b>	Nissan Sunny GTI	Ford Mustang FR500
Citroën C1 copa	Opel Astra GSI / OPC Gr.N	Ginetta G50 Cup
Dacia Logan 1.4 y 1.6	Opel Corsa OPC Gr.N	Seat Leon LR
Daewoo Lanos	Peugeot 306 S16	SF Turismo
Fiat Cinquecento Sporting	Peugeot 206 RC Gr.N y GTI	
Fiat Seicento Sporting	Peugeot 407	
Ford Ka	Porsche Boxster Cup	
Ford Fiesta 1.6	Renault Clio Sport/Ragnotti Gr.N / Williams	
Kia Picanto Copa	Renault Megane Cup	
Nissan Micra 1.3 / 1.6 Copa	Saab 900 2.0	
Skoda Felicia 1.6	Seat Leon Cupra R Gr.N y Copa	
VW Golf Copa Doga	Seat Leon 2.0 TFSI	
	Skoda Fabia RS	
	Skoda Octavia 1.8 20V	
	Toyota Celica ST202	
	Volvo S40 2.0 / 2.4	
	VW Golf GTI 2.016V /1.8 20V	
	<b>D2.C</b>	
	Alfa Romeo 156 Gr.N	
	Alfa Romeo 147 T.Spark Gr.N	
	BMW 120 D Gr.N	
	BMW 320D (E46)	
	Mazda RX8 Sport Copa	
	Peugeot 307 XSI	
	Seat Ibiza 1.8 Turbo / 2.0 GTI/ GTI 16V / Cupra D	
	Seat Leon 1.9 TDI/TDI Copa 05	
	VW Golf GTI TDI	

\*\* Utilizando neumáticos homologados para calle.

El Comité Organizador podrá incorporar a esta lista aquellos vehículos que, aún sin tener y carecer de homologación o proceder de un Trofeo Monomarca y a petición de un concursante, lo juzgue oportuno, teniendo en cuenta e lo que dispone el apartado 1. 2 de este Reglamento.

**2.3** En todas las categorías se admiten vehículos, que tengan la consideración de Turismos, propulsados por un motor que utiliza gas-oil, u otro como combustible.

Los criterios de aceptación son los siguientes:

- Vehículos homologados por la FIA a los Grupos A y N
- Vehículos no homologados por la FIA utilizando la ficha de homologación A o N del vehículo de la misma marca y modelo, pero con motor de gasolina, pudiéndose acoger a las posibles variantes homologadas en la mencionada ficha, siempre que no afecten al motor, según reglamento de la RFEdA.
- Vehículos homologados por la RFEdA.

**2.4** Para constituir la categoría en cada carrera, deberán tomar la salida, al menos, 2 participantes por prueba. De lo contrario los vehículos inscritos se ubicarán en otra categoría, a criterio del Comité Organizador.

### ARTÍCULO 3. NORMAS PARA LOS VEHÍCULOS INSCRITOS

Todos los vehículos deberán cumplir, durante todo el Meeting, con los reglamentos vigentes, Anexo J y las disposiciones del presente Reglamento. Cualquier infracción a las disposiciones

de este Reglamento Técnico, serán objeto de una sanción a criterio de los Comisarios Deportivos, que podrá llegar a la exclusión

**3.1.** Los vehículos deberán llevar el depósito de gasolina original o bien un de seguridad, como máximo de la misma capacidad que el de origen. En el caso de montar el de seguridad este deberá ser FT3, FT3.5 ó FT5, siempre que cumpla los artículos 252.9.5, 252.9.6, 254.6.8 y 255.5.9 del Anexo J.

**3.1.1.** Los vehículos que monten depósitos de gasolina de seguridad, deberán instalar una pared estanca entre el depósito y el piloto.

**3.2.** Los vehículos deberán tener instaladas las medidas de seguridad que por su reglamentación los corresponda. De lo contrario se les denegará la salida o excluirá.

**3.3.** Es importante asegurar especialmente la instalación de los tubos de escape o parachoques, entre otras.

**3.4.** Los equipos podrán reforzar las anillas de remolque delanteras y traseras, con el objetivo de facilitar las extracciones, siempre que no sobresalgan del perímetro del vehículo visto desde arriba, o que suponga un peligro para el resto de participantes.

Dichas anillas deberán ser visibles a simple vista y estar claramente identificadas.

**3.5.** El cortacorrientes general deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, bobinas, encendida, etc) e igualmente parar el motor. Este cortacorrientes deberá ser un modelo antichispas y deberá ser accionado tanto del exterior como del interior del vehículo. Ha de estar claramente indicado por un relámpago rojo dentro un triángulo azul, rodeado por una línea blanca de un mínimo de 12cm de base.

**3.6.** Está permitido en todas las categorías:

a. Sacar el asiento del copiloto (vehículos de Rally)

b. Suprimir las moquetas interiores

c. Fijaciones, apoyos y guías por la regulación longitudinal del asiento del piloto, siempre que cumpla el reglamentado en el artículo 253.16 del Anexo J.

d. Se puede suprimir la rueda de repuesto y su apoyo, siempre que se respete el peso mínimo del vehículo.

e. Los vehículos podrán montar los faros que lleve el coche de origen, con un mínimo de 45W. No está permitida la instalación de faros suplementarios.

**3.7.** Obligatoria los vehículos deben tener instaladas luces de posición posterior con un mínimo de 5W, así como luces de freno con un mínimo de 21W. También es obligatoria la instalación de una luz posterior antiniebla o de lluvia, que sea claramente visible desde atrás, con una superficie óptica de 50cm<sup>2</sup> y con una lámpara de 21W como mínimo. En caso de malas condiciones meteorológicas, dicha luz deberá ser conectada desde el momento que el Director de Carrera de la orden, habiéndose de mantener encendida durante tanto tiempo como el vehículo esté en pista. Dichas órdenes serán dadas desde el control de señalización ubicado en la línea de llegada por medio de pancartas.

**3.8.** Se autoriza incorporar en los vehículos un orificio, en una o ambas ventanillas, cuya única misión sea la entrada de aire del exterior para la ventilación del puesto de conducción y no la de ningún otro elemento mecánico. En este caso se podrá dirigir el flujo de aire hacia el piloto mediante conducción flexible, siempre y cuando dicha conducción esté correctamente fijada.

**3.8.** El Delegado Técnico podrá sortear las centralitas electrónicas de todos los vehículos procedentes de Copas Monomarca. Los equipos afectados deberán entregar su centralita a dicho Comisario en el lugar y hora que determine para su sorteo y una vez acabado el meeting se les devolverá su centralita original a cada equipo.

Igualmente el Delegado Técnico puede cambiar la centralita de un participante por otra cedida por una marca.

#### **ARTÍCULO 4 . CASOS EXCEPCIONALES**

Todo aquel concursante que, por razones técnicas o de fuerza mayor, necesite cualquier clase de excepción, con relación a cualquier artículo del presente Reglamento Técnico, deberá solicitarlo al Comité Organizador del Campeonato, en forma de escrito razonado, detallando todas y cada una de las modificaciones. El plazo de presentación es de tres (3) semanas antes de la celebración del siguiente Meeting. El Comité Organizador tramitará dicha solicitud ante el Departamento Técnico de la Federación Española de Automovilismo, quien será la única autoridad en este sentido, y que autorizará y comunicará por escrito la excepción, si corresponde.

**23.20** Se admite además como combustible, el uso de GLP.

Los vehículos que lo utilicen, deben estar sujetos a la normativa europea (Reglamento nº 67) vigente, así como a la Orden ITC/1968/2007 del Ministerio español, en los siguientes apartados:

- a) Depósito de combustible y desgasificador.
- b) Canalizaciones desde el depósito hasta el motor.
- c) Accesorios y electroválvulas.

Para su repostaje, deberán preverse depósitos adicionales que serán sustituidos antes y después de las mangas y finales, o durante la carrera, siempre que se efectúe dentro del box. El cambio de estos depósitos adicionales, deberán efectuarse en el box correspondiente con las máximas medidas de seguridad establecidas en las PCCCE.

